



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Orlando C. Rivera Berríos

2 de abril de 2025

### CARTA CIRCULAR NÚM. 003-2025

ALCALDES(AS), DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y RECAUDADORES(AS) OFICIALES



Orlando C. Rivera Berríos  
Director

### FORMULARIOS PARA RADICACIÓN DE PLANILLAS DE PATENTES MUNICIPALES 2025-2026 (VERSIÓN INGLÉS)

---

#### I. OBJETIVO

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular tienen el objetivo de emitir los nuevos formularios OGP PA01, OGP PA02 y OGP PA03 (versión inglés).

#### II. BASE LEGAL

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” y el Artículo 7.249 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” (Código Municipal), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) promulga las directrices necesarias para la administración y cumplimiento del Capítulo III del Código sobre Patentes Municipales.

#### III. APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular serán aplicables a todos los municipios de Puerto Rico.

#### IV. DISPOSICIONES NORMATIVAS

- A. El pasado 27 de febrero de 2025, la OGP emitió la Carta Circular Núm. 001-2025  
**DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA LA PATENTE MUNICIPAL 2025-**

2026. El inciso V de dicha circular autoriza a los municipios a utilizar y distribuir entre los contribuyentes los nuevos formularios como parte del proceso de radicación de la Declaración de Volumen de Negocios (OGP PA01, OGP PA02 y OGP PA 03). La OGP ha determinado emitir los formularios antes mencionados en el idioma inglés, a consecuencia de las múltiples llamadas que hemos recibido de municipios y firmas de contabilidad solicitando los formularios en dicho lenguaje.

## V. FORMULARIOS

De conformidad con las facultades conferidas a nuestra Oficina, y la legislación vigente se autoriza a los municipios a utilizar y distribuir entre los contribuyentes los siguientes formularios en el lenguaje inglés, como parte del proceso de radicación de la Declaración de Volumen de Negocios:

1. OGP PA01 – Volume of Business Declaration
2. OGP PA02 – Request for Provisional License
3. OGP PA03 – Request for Extension of Time to File Volume of Business Declaration

Para más información, puede comunicarse a la Directoría de Gerencia Municipal al (787) 725-9420 extensión 2440 o por medio del correo electrónico [presupuestomunicipal@ogp.pr.gov](mailto:presupuestomunicipal@ogp.pr.gov).

## VI. INCOMPATIBILIDAD

Las disposiciones de esta Carta Circular derogan aquellas disposiciones de otras cartas circulares, reglamentos o memorandos de la OGP que sean contrarias o incompatibles a las aquí establecidas.

## VII. SEPARABILIDAD

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite o parte de esta Carta Circular fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará el remanente de esta Carta Circular. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite, o parte de esta Carta Circular fuera inválida o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará la aplicación del remanente de esta Carta Circular a aquellas personas o circunstancias que se pueda aplicar válidamente.

## VIII. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular entrarán en efecto inmediatamente.

Anejos